

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

**NUMERO 187
PRESENTADA POR: ADMINISTRACION**

SERIE 2002-2003

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2002-03, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL NUM. 24, SERIE 2001-2002; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

POR CUANTO : Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son como sigue:

NUM. CUENTA	TITULO	ESTIMADO
8101	Patentes Corrientes	\$ 29,000,000.00
8121	Intereses y Recargos en Patentes	60,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	2,200,000.00
8501	Servicios de Salud	100.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8511	Otros ingresos servicios (ARPE)	100.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	25,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	1,400,000.00
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	300,000.00
8709	Otros Ingresos	2,000.00
8515	Ingresos por Servicios de Transportación	225,000.00
8304	Certificaciones y Licencias	100.00
8122	Otros impuestos locales	3,000.00
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	450,000.00
	TOTAL	\$33,775,300.00

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO A MARZO 2003	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$ 34,207,629.00	\$34,605,827.00	\$ 398,198.00
8121	Intereses y Recargos de Patentes	68,161.00	85,077.00	16,916.00
8301	Arbitrios de Construcción	3,325,373.00	3,924,166.00	598,793.00
8501	Servicios de Salud	0.00	6,881.00	6,881.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	5,125.00	6,900.00	1,775.00
8511	Otros Ingresos Servicios (ARPE)	545,798.00	616,187.00	70,389.00
8506	Permisos de uso de Estadio y Coliseo	14,700.00	15,825.00	1,125.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	37,377.00	46,357.00	8,980.00
8601	Multas	19,513.00	26,083.00	6,570.00
8701	Intereses en Inversiones	2,225,031.00	2,831,222.00	606,191.00
8705	Ingresos Eventuales	208,918.00	235,519.00	26,601.00
8706	Rentas de Locales y Propiedades Municipales	382,662.00	503,564.00	120,902.00
8304	Certificados y Licencias	100.00	0.00	-100.00
8122	Otros Impuestos Locales (Patentes Deficiencias)	3,000.00	0.00	-3,000.00
8515	Ingresos por Transportación	225,000.00	0.00	-225,000.00
8707	Otros Ingresos	11,309,702.05	11,313,659.00	3,956.95
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	637,612.11	637,612.11	0.00
	TOTAL	\$ 53,215,701.16	\$54,854,879.11	\$1,639,177.95

POR CUANTO : Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los presupuestados en **\$1,639,177.95**, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE ABRIL DE 2003.**

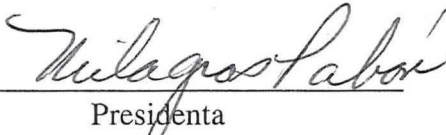
Sección Ira. : Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de **\$1,639,177.95**, resultante de mayores ingresos de la siguiente forma:

SECCION DE EGRESOS

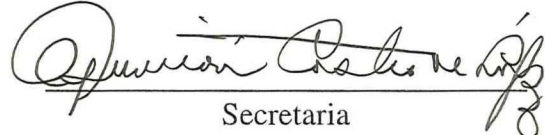
DEPENDENCIA	NUMERO DE PARTIDA	CANTIDAD
OFICINA DE FINANZAS	01-03-01-00-00-9465 Misceláneos	10,000.00
	01-03-01-27-00-9471 Reclamación de años anteriores	15,000.00
OBRAS PUBLICAS	01-04-38-29-00-9411 Servicios Profesionales no Clasificados	178,000.00
EMERGENCIAS MEDICAS	01-05-50-00-00-9461 Mantenimiento de Equipo	3,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01-07-01-00-00-9412 Servicios no Profesionales	380,000.00
CONTROL AMBIENTAL	01-10-01-00-00-9412 Servicios no Profesionales	338,000.00
DEPARTAMENTO TRANSPORTACION	01-27-01-00-00-9311 Vehículos Municipales	320,000.00
	01-27-01-00-00-9463 Mantenimiento de Vehículo	10,000.00
ALMACEN GENERAL	01-35-01-58-00-9201 Materiales de Oficina	40,000.00
	01-35-01-58-00-9221 Alimentos	70,000.00
	01-35-01-58-00-9223 Compra de Uniformes	60,000.00
	01-35-01-58-00-9242 Materiales y Suministros de Operación	150,177.95
	01-35-01-58-00-9315 Equipo Médico	15,000.00
	01-35-01-58-00-9327 Compra de Equipo	50,000.00

TOTAL SESION DE EGRESOS.....\$1,639,177.95

- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

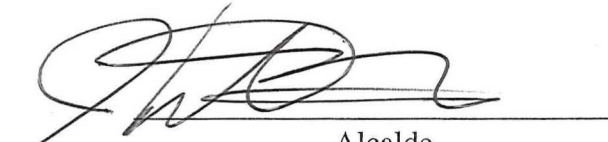


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 2003.



Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.187, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 10 de abril de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Carmen Delgado Morales
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Aida Márquez Ibáñez
Ramón Ruis Sánchez
Elsie Droz Rodríguez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Carlos M. Santos Otero
Carmelo Ríos Santiago
Miguel A. Negrón Rivera
Sara Nieves Colón
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Guillermo Urbina Machuca
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de abril del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal